SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A JORGE AMERICO OVIEDO ESCOBAR.

RESOLUCION EXENTA N° _____310_____/ 190

CONCEPCION, 23 MAR. 2017

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 3445 (V. y U.) de 17.05.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del primer llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N°716, (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta del beneficiario Jorge Américo Oviedo Escobar, de fecha 02.03.2017, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Biobío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, correspondiente al beneficiario ya individualizado.

4) El Oficio Ordinario N°625 de fecha 08.03.2017 de la Delegación Provincial SERVIU Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

5) El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4 y antecedentes adjuntos a este, la Delegación Provincial SERVIU Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Jorge Américo Oviedo Escobar.

2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes, elaborado por una profesional del Equipo de Programas Habitacionales y Plataforma de Pago de la Delegación Provincial SERVIU Biobío, se indica que el beneficiario demoró en la aplicación del subsidio debido a que no pudo obtener un crédito hipotecario y debió enterar el monto correspondiente en efectivo. Actualmente cuenta con contrato de compraventa firmado ante notario.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N°1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, el plazo propuesto por el Informe SERVIU resulta suficiente para llevar a cabo las gestiones pendientes y no excede el periodo máximo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente al beneficiario que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIA	SERIE N° CERTIFICADO
1		Jorge Américo Oviedo Escobar	DS1T2 1-2013 NA04490

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - Depto. Planes y Programas - Región del Bío Bío

LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DIAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS

Distribución:

- Sr. Jorge Américo Oviedo Escobar; domiciliado en calle Luis Emilio Recabarren N°420, Población Lautaro, Comuna de Nacimiento.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Equipo Programas Habitacionales y Plataforma de Pago, Delegación Provincial SERVIU Biobío – Patricia Domínguez Soto
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes, SEREMI V. y U. Región del Biobío.